



Asamblea General

Septuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
2 de febrero de 2024
Español
Original: inglés

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la 17ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el viernes 27 de octubre de 2023 a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Joyini (Sudáfrica)

Sumario

Tema 48 del programa: Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 48 del programa: Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (continuación) (A/78/20; A/C.4/78/L.8)

1. **El Sr. Belousko** (Federación de Rusia) dice que, para preservar la práctica de aprobar por consenso los proyectos de resolución sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en la Cuarta Comisión, su delegación ha decidido retirar el proyecto de resolución A/C.4/78/L.5. Las deliberaciones en el Grupo de Trabajo Plenario han dejado patente que existen diferencias considerables entre las delegaciones en relación con algunos aspectos procedimentales y el fondo del documento. El orador desea dar las gracias a las delegaciones que han debatido el proyecto de resolución de forma constructiva, en particular a los copatrocinadores.

2. Las delegaciones que no han abordado el proyecto de resolución de manera constructiva deben tener en cuenta que el nuevo fenómeno de utilizar con fines militares los sistemas espaciales civiles, en particular los sistemas comerciales, pondrá en riesgo con total probabilidad la paz y la seguridad internacionales. La Federación de Rusia opina que lo adecuado sería debatir ese problema en la Asamblea General. Si la tendencia se mantiene y las delegaciones cierran los ojos ante ella, el orador no descarta que el asunto se lleve ante el Consejo de Seguridad. Esta cuestión afecta al futuro de toda la humanidad y tanto la Federación de Rusia como otros Estados con ideas afines encontrarán el modo de que la comunidad internacional le siga prestando atención.

3. **La Sra. Aljalahma** (Bahrein) felicita a los Emiratos Árabes Unidos por los avances que han logrado en el ámbito espacial y por que su astronauta, el primer árabe que completa una caminata espacial, haya regresado bien de la Estación Espacial Internacional. La oradora dice que los Estados desean explorar el espacio ultraterrestre y utilizarlo con fines pacíficos, aplicando la ciencia y tecnología espaciales a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en numerosos ámbitos diferentes. Para ello, es necesario reforzar la cooperación internacional mediante el intercambio de experiencias, mejores prácticas y conocimientos.

4. El espacio ultraterrestre debe ser un bien común global y no un circuito donde celebrar una carrera armamentista. Bahrein se ha adherido al Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y Otros Cuerpos

Celestes, con el fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y reforzar la seguridad.

5. Bahrein ha realizado numerosas aportaciones a los principales órganos del sistema de las Naciones Unidas especializados en los aspectos técnicos y jurídicos del espacio y ha participado en actividades de concienciación y creación de capacidades para la aplicación de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre. Además, es un miembro activo de la comunidad espacial internacional y respalda firmemente la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y de conformidad con los principios de los tratados sobre el espacio de las Naciones Unidas.

6. **El Sr. Croker** (Reino Unido) dice que el ritmo de la exploración y utilización humanas del espacio ultraterrestre se está acelerando. La humanidad pronto regresará a la Luna y la tecnología moderna está facilitando actividades que hasta el momento eran imposibles, como la fabricación y el mantenimiento en órbita, la remoción de desechos y nuevos métodos para prestar servicios ya existentes. Esas iniciativas han brindado la oportunidad de aumentar los conocimientos, hacer crecer las economías, prestar servicio a las sociedades y proteger el planeta, pero requieren una mayor cooperación y subrayan el papel que desempeñan las Naciones Unidas a la hora de fomentar la utilización del espacio ultraterrestre con usos pacíficos, tal como establece el Secretario General en el “Informe de políticas núm. 7 de Nuestra Agenda Común: Para toda la humanidad – el futuro de la gobernanza del espacio ultraterrestre” (A/77/CRP.1/Add.6).

7. El creciente volumen de desechos espaciales es insostenible y es necesario proceder a su remoción. El acceso al espacio debe maximizarse y el entorno espacial ha de conservarse a través de medidas responsables de gestión y reducción de los desechos. La comunidad internacional debe cooperar en la evaluación del impacto de los satélites, desde su lanzamiento hasta su desorbitación, y se necesitan nuevas tecnologías que permitan remover los desechos y ampliar la vida útil de los satélites.

8. Las naciones que emprenden actividades espaciales por primera vez se enfrentan a desafíos a la hora de desarrollar marcos regulatorios; hace falta reforzar sus capacidades en materia de derecho del espacio, en particular a través de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de las Naciones Unidas. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos debe seguir marcando el rumbo de la regulación del ámbito espacial. La aplicación de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo

de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre permitirá detectar las lagunas y desafíos existentes en ese campo.

9. **La Sra. Lee Hyun Goo** (República de Corea) reconoce la importante función que desempeña la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos como foro para el debate y el papel crucial de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de las Naciones Unidas para la aplicación de los tratados sobre el espacio.

10. La República de Corea formuló hace poco su Hoja de Ruta sobre la Economía Espacial y su Cuarto Plan Nacional Básico para el Desarrollo Espacial, que impulsará la participación del sector privado, ampliará la exploración y hará avanzar la ciencia espacial. Además, el país dispone de su propio vehículo de lanzamiento, Nuri-ho, y un programa de desarrollo del vehículo orbital lunar bautizado como Danuri.

11. La delegación de la República de Corea acoge con beneplácito la decisión de celebrar una mesa redonda conjunta de las Comisiones Primera y Cuarta. Aunque existe una importante distinción entre sus ámbitos de trabajo, la mesa redonda brindará la oportunidad de que se complementen entre sí, sin duplicación del trabajo.

12. Los mal llamados lanzamientos de satélites por parte de la República Popular Democrática de Corea son lo menos parecido a una utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Cualquier lanzamiento que lleve a cabo ese país con tecnología de misiles balísticos permitirá avanzar en el desarrollo de la tecnología necesaria para los sistemas vectores de armas nucleares. Por ese motivo, el Consejo de Seguridad ha prohibido de forma expresa en diversas resoluciones cualquier actividad que emplee esa tecnología. No deben tolerarse esos actos ilegales y amenazantes, independientemente del pretexto que aduzca la República Popular Democrática de Corea.

13. **El Sr. Novicio** (Filipinas) reafirma la adhesión de su país a todos los principios en que se basan los tratados sobre el espacio. Mediante la cooperación y la colaboración, la comunidad espacial global promoverá los conocimientos para velar por una utilización segura y sostenible del espacio ultraterrestre que redunde en beneficio de todos.

14. La Ley Filipina sobre el Espacio protege los intereses nacionales y responde a los acontecimientos regionales. Incide en la seguridad y el desarrollo nacionales, la gestión de riesgos y los estudios climáticos, la investigación y desarrollo espaciales, la creación de capacidades, la educación y concienciación y la cooperación internacional.

15. Se ha puesto en marcha el Programa Nacional de Acción de Apoyo a la Capacidad de Copernicus para Filipinas con ayuda de la Agencia Espacial Europea. En Filipinas se creará un sitio espejo para divulgar los datos de observación de la Tierra y, así, contribuir a las estrategias destinadas a hacer frente al cambio climático y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

16. Es necesario reforzar el papel de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en el fomento de la cooperación internacional con el fin de garantizar que se preste asistencia técnica a los países en desarrollo e impulsar las actividades espaciales a través de la ciencia y las aplicaciones. Resulta importante salvar la brecha tecnológica entre los países desarrollados y en desarrollo mediante actividades de creación de capacidades y divulgación relacionadas con el desarrollo sostenible y el cambio climático. Debe aumentar la aplicación voluntaria de las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales, de modo que se garantice la seguridad y sostenibilidad del espacio ultraterrestre, y debe evitarse cualquier posibilidad de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre mediante medidas transparentes de fomento de la confianza que propicien la negociación de un instrumento multilateral contra la militarización del espacio.

17. **El Arzobispo Caccia** (Observador de la Santa Sede) dice que el rápido desarrollo de las actividades espaciales que se ha venido produciendo últimamente ilustra la necesidad de promover la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos mediante una cooperación eficaz y un enfoque multilateral. El bien común de la humanidad debe primar sobre los intereses comerciales y nacionales limitados y se debe seguir trabajando para avanzar sobre la base de los principios recogidos en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre.

18. Los beneficios de la exploración espacial han de distribuirse de forma equitativa entre las naciones, en particular aquellas con recursos reducidos. La utilización comercial del espacio no debe ampliar las desigualdades, sino fomentar el desarrollo, la investigación científica y la educación a nivel global. La gestión ambiental del cosmos es fundamental; todos los Estados con capacidad espacial tienen el deber de mitigar los riesgos que plantean los desechos y proteger la órbita terrestre baja y otras regiones más remotas del espacio ultraterrestre.

Proyecto de resolución A/C.4/78/L.8: Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

19. **El Sr. Sharaf** (Emiratos Árabes Unidos), hablando en calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Plenario sobre la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos de la Cuarta Comisión, dice que, durante las dos reuniones oficiosas celebradas esa semana, se retiró el proyecto de resolución “Tecnología espacial para promover la paz” (A/C.4/78/L.5), en consonancia con el espíritu de Viena que se caracteriza por el consenso y la avenencia. Se ha añadido un nuevo párrafo 19 *bis* al proyecto de resolución sobre la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (A/C.4/78/L.8) que queda redactado como sigue:

Decide organizar una mesa redonda conjunta, con una duración de media jornada, de la Comisión de Desarme y de Seguridad Internacional (Primera Comisión) y la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), para responder a los posibles retos respecto de la seguridad y la sostenibilidad de las actividades espaciales, e incluir en el programa provisional de su septuagésimo noveno período de sesiones, bajo el tema titulado “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”, un subtema titulado “Mesa redonda conjunta de las Comisiones Primera y Cuarta sobre los posibles retos respecto de la seguridad y la sostenibilidad de las actividades espaciales”.

20. **La Presidenta** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

21. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/78/L.8 en su forma revisada oralmente.*

22. **El Sr. Kim In Chol** (República Popular Democrática de Corea), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice que su delegación rechaza de forma categórica la absurda alegación de Corea del Sur y condena con firmeza el uso indebido y temerario que realiza dicho país de la Cuarta Comisión para llevar adelante una agenda política e incitar una confrontación fratricida. El lanzamiento de satélites refleja el ejercicio de un derecho legítimo de un Estado soberano, al amparo de la Carta de las Naciones Unidas y del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre. Al lanzar satélites, en particular los de reconocimiento, la República Popular Democrática de Corea está ejerciendo su derecho de legítima defensa con el fin de refrenar los actos militares hostiles cada vez más frecuentes de los Estados Unidos de América y sus seguidores. Esos lanzamientos también tienen por objetivo reforzar las capacidades de legítima defensa.

23. La petición de que la República Popular Democrática de Corea acate las resoluciones ilegales del Consejo de Seguridad, que ha quedado reducido a un instrumento de la agresiva estrategia estadounidense para alcanzar la hegemonía mundial, es una exigencia sin escrúpulos que consiste en conceder todos los derechos soberanos a una de las partes beligerantes, a saber, los Estados Unidos. La República Popular Democrática de Corea nunca ha reconocido las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad en su contra y nunca se considerará obligada por ellas, ya que esas resoluciones vulneran sus derechos como Estado soberano.

24. Nadie puede negar que los Estados Unidos y Corea del Sur están convirtiendo la península de Corea en el posible emplazamiento de una enorme guerra termonuclear, mientras claman por el supuesto fin del régimen de la República Popular Democrática de Corea y llevan a cabo maniobras conjuntas a la mayor escala posible, en particular ataques nucleares preventivos. Los pueblos del mundo son testigos de una cruda realidad: los medios de reconocimiento estratégico de los Estados Unidos a menudo invaden el espacio aéreo situado sobre las aguas de la República Popular Democrática de Corea con el fin de reconfirmar los objetivos de seguimiento y vigilancia para tales ataques.

25. Ningún país permanecería impasible ante amenazas graves contra su entorno de seguridad. Cuanto más aumenten los Estados Unidos y Corea del Sur su presión hostil y sus amenazas militares, con más energía y valor ejercerá la República Popular Democrática de Corea sus derechos legítimos como Estado soberano, incluso mediante el lanzamiento de satélites de reconocimiento militar para salvaguardar su soberanía y sus intereses de seguridad. Nadie ha otorgado a Corea del Sur la autoridad de cuestionar si la República Popular Democrática de Corea tiene el derecho a lanzar un satélite, un derecho recogido en la Carta y el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre. Corea del Sur, que impulsa de manera descontrolada la aplicación de una política hostil y comete actos militares hostiles graves contra la República Popular Democrática de Corea, no tiene derecho a poner en entredicho las iniciativas emprendidas por este último país para mejorar sus capacidades de legítima defensa. La comunidad internacional debe estar más alerta y alzar su voz contra el grave peligro que representan los intentos ilegales y arbitrarios de los Estados Unidos y sus seguidores de impedir que la República Popular Democrática de Corea ejerza su derecho soberano.

Se levanta la sesión a las 10.45 horas.